



Memorando Nro. CELEC-EP-TPI-2020-2478-MEM

Quito, 14 de mayo de 2020

PARA: Sr. Mgs. Ángel Gonzalo Uquillas Vallejo
Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Estratégica CELEC EP

ASUNTO: INFORME PARCIAL SOBRE LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA UNIDAD DE NEGOCIO TERMOPICHINCHA SOBRE CONTRATACIONES DE EMERGENCIA

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral QUINTO de la Resolución No. CEL-RES-0045-20 de 31 de marzo de 2020, que señala: *“Las Unidades de Negocio de CELEC EP, velarán por la optimización de los recursos financieros requeridos para la atención de la presente emergencia y presentarán a este despacho informes sobre las acciones ejecutadas con una periodicidad de 10 días, hasta que la situación de emergencia sea superada.”*, y conforme lo señala el Art. 4 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104, me permito informar que lo siguiente:

RESOLUCIÓN CEL-RES-0045-20 de 31 de marzo de 2020

Durante la emisión de la Resolución de Declaratoria de Emergencia, la Unidad de Negocio Termopichincha ha ejecutado las acciones necesarias que permitan la prevención de contagio del coronavirus en el personal de la Corporación eléctrica del Ecuador CELEC EP.

Con fecha 5 de marzo de 2020 se publicó en el portal de compras públicas el proceso signado con código No. SIE-CEL-TPI-025-20 cuyo objeto de contratación es: ADQUISICION EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE LA UN TERMOPICHINCHA, lo que ha permitido dotar al personal de estos equipos, por este motivo, las adquisiciones de equipos de protección constantes en la declaratoria de emergencia no fueron requeridas en un inicio.

Mediante memorando No. CELEC-EP-TPI-2020-2346-MEM de 11 de mayo de 2020, el Jefe de Seguridad y Salud Laboral de UN TERMOPICHINCHA, solicitó a esta Gerencia de Unidad, autorización para la compra de insumos médicos constantes en el anexo de la resolución No. CEL-RES-0045-20, insumos que permitirán realizar una desinfección de todas las áreas como una medida adicional de prevención de contagio del coronavirus.

Este proceso se encuentra en trámite de elaboración de contrato.

Adicionalmente me permito informar que se han efectuado las siguientes contrataciones por emergencia

RESOLUCIÓN No. TPI-RES-0034-20 de 28 de marzo de 2020 en la cual se declara en emergencia la Central Sacha:

Se requirió la contratación emergente de los servicios de transporte de personal y hospedaje para el personal de la central Sacha, basado en el informe justificativo presentado por el Jefe de Seguridad y Salud Laboral y Jefe Operativo de la Central Sacha en la que señalan:

“... Conclusiones y Recomendaciones.

No es posible garantizar que los trabajadores no se expongan al virus si no tenemos control en sus domicilios, contactos cercanos o familiares que pueden ser portadores sanos. Si reducimos el peligro de exposición al virus, reduciremos el riesgo de enfermedad; por eso la Unidad de Seguridad y Salud Laboral a través de sus Médicos de Empresa recomiendan:

1. Disponer de un sitio para vivienda, alimentación, lavado de ropa y descanso adecuado, exclusivo para los trabajadores de la central Sacha, obteniendo así el aislamiento adecuado y minimizando la posibilidad de contagio, debido a la dificultad de reemplazo de los trabajadores.



Memorando Nro. CELEC-EP-TPI-2020-2478-MEM

Quito, 14 de mayo de 2020

2. Este sitio debe contar con al menos dos habitaciones exclusivas que servirán como lugar de aislamiento y aplicar el plan de contingencia en el caso extremo de presentar sospechosos de COVID-19.
3. Disponer de un transporte exclusivo para el personal de la Central Sacha, donde se guarden el mínimo de un metro de distancia entre trabajadores a fin de reducir el contacto entre trabajadores; este medio de transporte deberá ser desinfectado rociando con hipoclorito de sodio 5 minutos antes de ser usado y luego de que los trabajadores lleguen a su destino....”

NÚMERO DE CONTRATACIONES REALIZADAS (TPI-RES-0034-20):

OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	RUC PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO (sin IVA)	No. contrato	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	ESTADO / OBSERVACIONES
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE LA CENTRAL SACHA	Transporte Comercial Escolar e Institucional "Sachacal" S.A.	2290336778001	\$10.540,00	TPI-CON-0011-20	14/4/20	En ejecución del contrato (Valor no incluye IVA)
SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAL DE LA CENTRAL SACHA	Wilmer Martinez Villacis Vicente HOTEL SAMANTA	2100066790001	\$46.655,00	TPI-CON-0012-20	14/4/20	En ejecución del contrato (Valor no incluye IVA)
SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAL DE LA CENTRAL SACHA	Wilmer Martinez Villacis Vicente HOTEL SAMANTA	2100066790001	\$6.020,00	TPI-CON-0019-2020	18/4/20	En ejecución del contrato (Valor no incluye IVA)
SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAL DE LA CENTRAL SACHA	BRYAN RAMON CHALCO CAIZA	1804770020001	\$12.040,00	TPI-CON-0018-2020	18/04/20	En ejecución del contrato (Valor no incluye IVA)

RESOLUCIÓN No. TPI-RES-0053-20 de 24 de abril de 2020-05-04

Se requiere la contratación emergente de los servicios de transporte de personal y hospedaje para el personal de la central ITT, basado en el informe justificativo presentado por el Jefe de Seguridad y Salud Laboral y Jefe Operativo de la Central ITT en la que señalan que es imprescindible para el desplazamiento de los actuales y los que ingresarán para el cambio de turno, contar con un transporte que optimice los recursos (Bus para 45 personas), en las que se observarán las medidas de seguridad, higiene y protección requeridos, por lo que requiere que se ejecuten de manera urgente las siguientes actividades: 1. Cambio de turno en base al protocolo de seguridad, para lo cual se deberá contar con el servicio de hospedaje en habitaciones individuales, así como la alimentación y lavado de ropa respectivo para el personal que debe realizar la cuarentena previo al ingreso al ITT, conforme ha dispuesto de manera obligatoria el COE Cantonal de Aguarico. 2. Asegurar mediante la contratación que corresponda en el estado de emergencia que estamos viviendo, el servicio de transporte del



Memorando Nro. CELEC-EP-TPI-2020-2478-MEM

Quito, 14 de mayo de 2020

personal que debe ingresar al cambio de turno, desde sus domicilios en las diferentes provincias del Ecuador hacia el lugar donde estos realizaran la cuarentena previa antes mencionada, así como asegurar el transporte para la movilización del personal que sale de turno hacia sus domicilios. 3. Asegurar mediante la contratación que corresponda en el estado de emergencia que estamos viviendo el servicio de transporte de personal dentro del bloque 43 – ITT.

NÚMERO DE CONTRATACIONES REALIZADAS (RESOLUCIÓN No. TPI-RES-0053-20):

OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	RUC PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO (sin IVA)	No. contrato	FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	ESTADO
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL ITT	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSQUITOSEGURO S.A.	1792685079001	\$3.750,00	TPI-CON-15-20	30/4/20	Ejecutado
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL ITT	TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL T.E.INST.INCLAN S.A.	2191735377001	\$22.785,00	TPI-CON-17-20	29/4/20	En ejecución del contrato
SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL ITT	MORALES FABARA EDISON GUILLERMO	1708068885001	\$28.700,00	TPI-CON-16-20	30/4/20	En ejecución del contrato

Una vez expuestas los avances de las contrataciones por la emergencia declarada, se procederá a publicar en el Sistema Oficial de Contrataciones del Estado, conforme lo dispuesto en el Art. 363.1 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP, que textualmente señala: *“Informes parciales.- Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta “Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP.”*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. CELEC-EP-TPI-2020-2478-MEM

Quito, 14 de mayo de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nelson Javier Echeverría Davila
GERENTE CELEC EP - TERMOPICHINCHA (E)

Copia:

Srta. Abg. Martha Rafaela Baroja Crespo
Subgerente Administrativa (e)

Sr. Ing. Jonathan Patricio Erazo Castro.
Subdirector Administrativo (E)

nibr/mRBC